

## **BON Nº 91 - 15 de mayo de 2012**

## **BOLETÍN Nº 14 - 18 de enero de 2024 (Modificación tarifas)**

### **ORDENANZA NÚMERO 18: ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES**

#### **Fundamento.**

Artículo 1. La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la subsección 2.<sup>a</sup>, sección 2.<sup>a</sup>, Capítulo III, Título Primero de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 28 de la misma.

#### **Nacimiento de la obligación de pago.**

Artículo 2. Nacerá la obligación de pago del precio público una vez concedida la autorización, y el mismo deberá realizarse, en todo caso, al menos dos días antes de la celebración del acto.

Artículo 3. El interesado podrá renunciar a la utilización con un mínimo de veinticuatro horas de antelación a la fecha señalada para el acto, en cuyo caso le será devuelto el 50% del importe del precio público.

#### **Obligados al pago.**

Artículo 4. Estarán obligados al pago del precio público las personas a quienes el Ayuntamiento autorice la utilización de los locales citados.

#### **Utilización.**

Artículo 5. La autorización se concederá de conformidad con las Normas de utilización de locales municipales, aprobadas a tal efecto por la Corporación.

Artículo 6. Se considerarán días festivos los que tengan esta condición en el calendario laboral de los empleados municipales de este Ayuntamiento.

#### **Tarifas.**

Artículo 7. Las tarifas a aplicar serán las que figuran en el Anexo de la presente Norma y llevarán incluida, en su caso, la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**TARIFAS 2024  
(euros)****Epígrafe I.–Tarifas.**

–Salón de actos:

|  |        |
|--|--------|
| • Precio hora de utilización                   | 124,00 |
| • Más de 8 horas, hasta 24 horas del mismo día | 687,00 |
| • Resto de locales municipales                 | 98,50  |

–Sala Clara Campoamor:

|  |        |
|--|--------|
| • Precio hora de utilización             | 117,00 |
| • Dos horas                              | 145,00 |
| • Entre 2 y 5 horas                      | 174,00 |
| • Entre 5 y 8 horas                      | 203,00 |
| • Más de 8 horas, hasta 24 del mismo día | 481,00 |

En día festivo, las tarifas se incrementarán un 50%.